SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y DESARROLLO RURAL

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL***

***NÚMERO LA-008D00001-E58-2022***

***“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, UNIDADES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CSAEGRO”***

***SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL***

***COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)***

***ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-008D00001-E58-2022**

**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, UNIDADES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CSAEGRO”**

|  |  |
| --- | --- |
| CAPÍTULO I | DATOS GENERALES |
| 1. Convocante. |
| 2. Medio de participación y carácter de la licitación. |
| 3. Recursos financieros. |
| 4. Idioma(s). |
| **CAPÍTULO II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN** |
| 1. Descripción del servicio. |
| 2. Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas. |
| 3. Cumplimiento de las especificaciones. |
| 4. Cantidad y modalidad de contratación. |
| **CAPITULO III** | **FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** |
| 1. Generalidades. |
| 2. Fecha y hora para realizar los eventos de la presente licitación. |
| 3. Desarrollo de los eventos de la licitación. |
| 4. Notificaciones al público en general. |
| 5. Formalización del contrato. |
| **CAPÍTULO IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES** |
| 1. Requisitos para participar. |
| **CAPÍTULO V** | **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES** |
| 1. Criterios de evaluación. |
| 2. Criterios para la adjudicación. |
| 3. Criterios de desempate. |
| 4. Causas de desechamiento de las proposiciones. |
| 5. Causas para declarar desierta y/o cancelar la licitación. |
| **CAPÍTULO VI** | **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES** |
| 1. Documentación legal y administrativa. |
| **CAPÍTULO VII** | **INCONFORMIDADES** |
| 1. Inconformidades. |
| **CAPÍTULO VIII** | **FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** |
| 1. Requisitos técnicos. |
| 2. Propuesta económica. |
| 3. Documentación legal y administrativa. |
| **CAPÍTULO IX** | **ACERCA DEL CONTRATO** |
| 1. De las modificaciones al contrato. |
| 2. De la terminación anticipada del contrato. |
| 3. De las sanciones por incumplimiento. |
| 4. Penas convencionales. |
| 5. De la rescisión del contrato. |
| 6. Disponibilidad Presupuestal y de las condiciones de pago al licitante que resulte adjudicado. |
| 7. De la incorporación al programa de cadenas productivas. |
| 8. De los anticipos. |
| 9. Impuestos y derechos. |
| **CAPÍTULO X** | **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.** |
| 1. Protocolo. |

***SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL***

***COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)***

***ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES***

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-008D00001-E58-2022**

**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, UNIDADES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CSAEGRO”**

**PRESENTACIÓN**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **(EN ADELANTE AGRICULTURA),** A TRAVÉS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO **(EN ADELANTE EL CSAEGRO),** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **(EN ADELANTE LA LEY)**, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **(EN ADELANTE EL REGLAMENTO)** Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 **(EN ADELANTE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AAS Y OPSRM)**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA BAJO LA COORDINACION DE LA L.C. LILIA TRUJILLO BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DEL CSAEGRO BAJO EL ENCARGO DEL ING. JUAN CARLOS TORRES CRUZ, JEFE DE DICHA ÁREA, CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, TELÉFONOS (733) 3324328 Y (733) 3326255, CORREOS ELECTRÓNICOS [lilia.trujillo@csaegro.gob.mx](mailto:lilia.trujillo@csaegro.gob.mx) Y carlos.torres@csaegro.gob.mx, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-008D00001-E58-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, UNIDADES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CSAEGRO”**, BAJO LO SIGUIENTE:

**CAPÍTULO I**

**DATOS GENERALES**

**1. CONVOCANTE**

La instancia convocante será el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) a través de la Coordinación Administrativa bajo la coordinación de la L.C. Lilia Trujillo Beltrán, en su carácter de coordinadora administrativa e Ing. Juan Carlos Torres Cruz, jefe de Recursos Materiales del CSAEGRO, con oficinas administrativas ubicadas en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos (733) 3324328 y (733) 3326255, correos electrónicos [lilia.trujillo@csaegro.gob.mx](mailto:lilia.trujillo@csaegro.gob.mx) y carlos.torres@csaegro.gob.mx

**2. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial, conforme a los artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción I de la Ley, así como lo establecido en el criterio normativo TU 02/2022 para los procedimientos presenciales sin publicaciones en Compranet de aplicación Temporal en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del de manera presencial, La Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, sólo se realizarán de manera presencial.

Los licitantes deberán considerar el tiempo de la Zona Centro para cualquier acto y envío de documentos, lo anterior conforme a la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto, en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Conforme al artículo 28, fracción I de la Ley, el carácter de la licitación es Nacional*,*por lo que únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

**3. RECURSOS FINANCIEROS**

La presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022 y se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del ejercicio fiscal 2022 con cargo al capítulo **3000 (Servicios Generales),** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, en términos de lo señalado en el artículo 25 de la Ley.

**4. IDIOMA(S)**

Las propuestas de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español, incluir también los manuales, instructivos, folletos; así como de estar los documentos en otro idioma se acompañen de su traducción conforme al artículo 39 del RLAASSP, frac. I, inciso e), que indica: folletos y anexos técnicos de los bienes y servicios ofertados por el licitante.

**CAPÍTULO II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere la contratación de **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, UNIDADES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CSAEGRO”**, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, el cual forma parte integrante de la presente licitación, por lo que las Propuestas Técnicas y Económicas de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que, para efectos de este procedimiento, el servicio a contratar se integra de 7 partidas conforme a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **PARTIDA 1. 35201.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PROYECTORES.** |
| **PARTIDA 2. 35501.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES.** |
| **PARTIDA 3. 35701-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ORDEÑADORAS.** |
| **PARTIDA 4. 35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.** |
| **PARTIDA 5. 35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS DEPORTIVOS.** |
| **PARTIDA 6. 35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DESBROZADORAS Y ASPERSORAS.**  **PARTIDA 7. 35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS.** |

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato iniciará a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022.

**1.2 PERIODO DEL SERVICIO.**

Los licitantes que resulte ganador en la presente licitación, deberá prestar los servicios correspondientes en el período comprendido de la fecha de 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022.

**1.3 LUGAR DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.

Los servicios se prestarán en las siguientes direcciones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **INMUEBLE** | **DOMICILIO** |
| 1 | Centro de Estudios Profesionales (CEP) | Carretera Iguala – Cocula, km. 14.5, C.P. 40580, Cocula, Guerrero. |
| 2 | Centro de Estudios Técnicos (CET) | Carretera Iguala – Atenango del rio, km. 21.5, C.P. 40130, Huitzuco, Guerrero. |
| 3 | Vivero del Centro de Estudios Profesionales. | Carretera Iguala – Huitzuco, s/n, entronque a Tepecoacuilco, C.P. 40160, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. |

Para el caso de los licitantes que resulten ganadores en la presente licitación correspondiente a los servicios de mantenimiento a equipos, unidades, vehículos y maquinaria agrícola del CSAEGRO, deberá Proporcionar sus servicios dentro de las instalaciones de lunes a viernes, en un horario de 07:00 hasta las 15:00 horas, para todos los inmuebles mencionados anteriormente.

**1.4 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS**.

La aceptación de los servicios será a satisfacción de la Convocante, de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de estas bases y con las propuestas presentadas por los licitantes.

**1.5 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO**.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, un directorio telefónico y número de extensiones, en caso de que aplique, nombre del responsable, gerente o contacto para el reporte o seguimiento de servicio(s).

**1.6 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**.

Los licitantes deberán incluir una carta compromiso en donde se indique, que en caso de adjudicárseles la o las partidas de la presente licitación pública nacional presencial, estarán en condiciones de garantizar la prestación del servicio directamente en las instalaciones, por lo que este servicio iniciará a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de octubre del 2022.

**2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS**

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten que los servicios que ofertan cumplen con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, anexando copia de las constancias documentales expedidas por autoridad competente de las normas indicadas.

**3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta licitación, a través de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptadas.

**4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La contratación se realizará mediante **contrato cerrado de prestación de servicios**, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la presente licitación.

Los Administradores del contrato serán el M.C. Rubén Gutiérrez Vargas, Encargado de la Dirección del CEP encargado de supervisar la prestación de los servicios en el CEP así como en el vivero Valerio Trujano, el Ing. Rutilo Saturnino Castrejón Pérez, Encargado de la Dirección del CET, encargado de supervisar los servicios del CET, siendo responsables de supervisar, coordinar la prestación de los servicios por lo que de ser favorable tendrán que otorgar el visto bueno a las facturas, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo T1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente licitación.

## Forma de adjudicación.

La presente Licitación será adjudicada por partida al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales y asegure al CSAEGRO la prestación del 100% de cada uno de los servicios solicitados, estableciendo la descripción, cantidades y especificaciones, otorgando las mejores condiciones en cuanto a la calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad y optimización.

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 39, fracción II, inciso i), 81 y 84, de su Reglamento, conforme al **ANEXO I-1 “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo del contrato y las disposiciones contenidas en esta licitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 81 del Reglamento de la Ley.

**CAPÍTULO III**

**FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**1. GENERALIDADES**

De conformidad con el artículo 34, primer párrafo de la Ley, para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser entregadas de manera presencial en sobre cerrado en el cual resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrán por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico.

Ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los datos personales que se recaben de particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**2. FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU-03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, todos los eventos de la licitación, se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de juntas de la Dirección General, ubicada Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de conformidad con las siguientes fechas y horarios, los licitantes que así lo desean podrán participar como observadores de los eventos debiendo registrar su asistencia 20 minutos antes del evento o de igual manera podrán estar de manera virtual, solicitando la liga de acceso al evento con 24 horas de anticipación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** |
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | 02/08/2022 | 09:00 HORAS |
| VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CEP | 09/08/2022 | 10:00 HORAS |
| VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CET | 10/08/2022 | 09:00 HORAS |
| VISITA A LAS INSTALACIONES DEL VIVERO | 10/08/2022 | 13:00 HORAS |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 12/08/2022 | 11:00 HORAS |
| ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS | 18/08/2022 | 10:00 HORAS |
| NOTIFICACIÓN DE FALLO | 24/08/2022 | 13:00 HORAS |
| FIRMA DE CONTRATO | 29/08/2022 | DE 09:00 A 15:00 HORAS |

**3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**3.1. JUNTA DE ACLARACIONES**

Fecha y hora:12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas (tiempo del centro).

Conforme al artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán enviar a los correos electrónicos de [carlos.torres@csaegro.gob.mx](mailto:carlos.torres@csaegro.gob.mx) o [Lilia.trujillo@csaegro.gob.mx](mailto:Lilia.trujillo@csaegro.gob.mx), a partir de la fecha de publicación a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

* Un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, conforme se detalla en el **ANEXO L3** de esta licitación.

Cuando el escrito referido en el párrafo anterior, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. En el caso de omitir el envío del escrito de referencia, las solicitudes de aclaración se tendrán por no presentadas.

* Solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cuál se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración correspondientes deberán acompañarse de una versión electrónica de las preguntas en formato Word 2003 o versión posterior, lo cual permitirá a la convocante la clasificación e integración por tema para facilitar su respuesta.

De acuerdo a lo establecido al artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley, a partir de la hora y fecha señaladas en la licitación para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a realizar la contestación de las preguntas recibidas con 24 horas de anticipación al aventó de junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudaría en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que estimen pertinentes con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, tal y como se estipula en el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley.

Conforme al artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en los artículos 33 bis de la ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderías.

De conformidad con el artículo 33, párrafo tercero de la Ley, cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El o las actas correspondientes a la Junta de Aclaraciones, se difundirán a través de la página oficial del CSAEGRO https://csaegro.agricultura.gob.mx/, al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en la oficina central del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Numero 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, por un término no menor a cinco días hábiles para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos

**3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecida:el 18 de agosto de 2022, a las 10:00 horas (tiempo del centro).

Con fundamento del artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará de manera presencial.

Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En virtud de que ésta es una Licitación pública nacional presencial, los licitantes deberán enviar su proposición a en sobre cerrado a más tardar a la hora y fecha plasmada en el calendario de eventos, por lo que la convocante no aceptará propuestas por correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará revisión preliminar de documentación.

Con fundamento en el artículo 47 del RLAASSP, el acto será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de AGRICULTURA, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

En el supuesto que, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones recibidas, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Con fundamento en el artículo 47, antepenúltimo párrafo del RLAASSP, en la apertura de proposiciones la convocante únicamente hará constar la documentación que envió cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Se adjunta el formato **ANEXO I-2 “RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”,** en el que se señalan los documentos requeridos para participar.

Con fundamento en el artículo 48, fracción III, del RLAASSP la persona servidora pública que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición esto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del RLAASSP.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricara las hojas de las Propuestas Económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante dejará constancia en el acta respectiva de la documentación enviada.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, la cual deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para la presentación y apertura de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la página oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento de la Ley.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley y 39 fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición por partida en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirán a través de la página oficial del CRAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Numero 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, por un término no menor a cinco días hábiles para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

**3.2.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Conforme se establece en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
5. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
8. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado

se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato de prestación de servicios sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso f) de su Reglamento.

**3.3. EMISIÓN DE FALLO**

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, la emisión del Fallo se llevará a cabo en la fecha y horaestablecida: 24 de agosto de 2022 a las 13:00 horas (tiempo del centro).

La emisión del Fallo, sólo se realizará de manera presencial.

Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente licitación; así como, la partida y monto asignado. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

De conformidad con el art. 46 de la LAASS, en este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar dónde se firmará el contrato que derive de la presente licitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo se difundirá a través de la página oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Número 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, por un término no menor a cinco días hábiles para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

**4. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL**

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de la página oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Número 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000. por un término no menor a cinco días hábiles, Dicho procedimiento sustituirá a la notificación formal y personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

**5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la licitación y presentadas en las Propuestas Técnicas y Económicas del o los licitantes adjudicados.

En apego artículo 35, tercer párrafo, fracciones I y II del RLAASSP, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la Dependencia, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional. Para tal efecto, la presentación de los mismos se realizará en:

| **Dependencia o Entidad** | **Dirección para firma de contrato** |
| --- | --- |
| **CSAEGRO**.- Recursos Materiales. | Av. Vicente Guerrero Núm. 81, primer piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000. |

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en las oficinas de la convocante en horario y días hábiles, la documentación en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

**DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

1. Cédula de Identificación Fiscal;
2. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
3. Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

**EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
2. Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
3. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal.

**EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Acta de nacimiento
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional)
3. Carta de naturalización mexicana expedida por la autoridad competente, en caso de ser de origen extranjero

**EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.
2. Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
3. Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el contrato podrá ser firmado de manera electrónica, por el CSAEGRO y el licitante o representante legal de quién resulte adjudicado, en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo conforme al Artículo 46 de la LAASSP. Por lo que una vez terminada la contingencia el proveedor deberá comprometerse a firmar en original el contrato de prestación de servicios.

Si el adjudicado no firmare el contrato por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, la convocante dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC en AGRICULTURA para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del CSAEGRO.

**5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada y a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, por un importe equivalente al 20% del monto del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en el domicilio de la Convocante, de 9:00 a 15:00 horas. Si el licitante no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y hasta que el CSAEGRO, por escrito autorice su liberación a la afianzadora. En caso de existir una modificación a la vigencia o monto, el licitante adjudicado deberá proporcionar, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso por el que se ampare hasta la nueva vigencia del contrato o monto correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del Servicio que motive la rescisión del contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos

**CAPÍTULO IV**

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

**1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Las proposiciones de los licitantes deberán ser entregadas de manera presencial en sobre cerrado a más tardar el día y hora del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Deberán ser dirigidas al Dr. Régulo Jiménez Guillén, Director General del CSAEGRO, con domicilio en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255.
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta licitación, excepto en las documentales públicas.
3. Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. La documentación digitalizada, deberá ser legible.
4. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicas podrán presentarlos en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.
5. Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la Ley;
6. Las propuestas deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
7. La proposición económica deberá presentarse, considerando lo señalado en el **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”.**
8. Derivado de que ésta es una Licitación pública nacional presencial, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**1.1. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en que participe:

* **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.** Descripción de las especificaciones técnicas de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, UNIDADES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CSAEGRO”. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**
* **ANEXO T2 “OPINIÓN IMSS”.** Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante deberá entregar Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta – A, de fecha tres de abril de 2015. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T2 “OPINIÓN IMSS”.**
* **ANEXO T3 “OPINIÓN SAT”.** Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T3 “OPINIÓN SAT”.**
* **ANEXO T4 “PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD”.** En caso de ser procedente, manifestación del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T4 “PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”. (Opcional)**
* **ANEXO T5 “PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”.** En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar haber producido los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T5 “PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”. (Opcional)**
* **ANEXO T6 “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.** Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante **constancias expedidas por la empresa o dependencia** a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio, dirección y teléfono de contacto). **Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito** por cada contrato presentado y/o constancias. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T6 “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.**
* **ANEXO T7 “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”.** Los proveedores deberán presentar por escrito que no cuentan con conflicto de intereses en la contratación y referirse que en caso de encontrárseles algún tipo de intereses de por medio serán causa de recisión del contrato.
* **ANEXO T8 “PROPUESTA DE TRABAJO”** La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes sub rubros:
* Metodología para la prestación del servicio;
* Plan de trabajo propuesto por el licitante, y
* Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará a cada sub rubro la puntuación o unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido.

**1.2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

Los licitantes deberán presentar de manera presencial, su Propuesta Económica conforme al formato del **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, la cual deberá contener la descripción de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

**ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”:**

**Partida “###” Concepto**

1. Costo unitario por servicio.

2. Subtotal en moneda nacional.

3. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

4. Total en moneda nacional.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados con número y letra. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios, a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado autógrafamente por la persona con facultades legales para ello.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

**CAPÍTULO V**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta licitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos y porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, se verificará el cumplimiento de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la licitación.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por el **Área de Recursos Materiales**, adscrita a la **Coordinación Administrativa del CSAEGRO** y validados por los integrantes del Comité Revisor de Convocatorias del CSAEGRO, con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

**1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación de las propuestas de los licitantes, se hará de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como 52 de su Reglamento y el mecanismo previsto en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimiento de contratación”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, así como la “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012.

La evaluación se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, en el que la evaluación de los aspectos técnicos tendrá un valor de **60 puntos**, mientras que para la Propuesta Económica será de **40 puntos**. Asimismo, se precisa que, para que la propuesta técnica sea considerada solvente, se requiere obtener **cuando menos 45 de los 60 puntos** máximos que ésta representa, a fin de no ser desechada. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La asignación de puntos a los aspectos técnicos se realizará en los siguientes términos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPACIDAD DEL LICITANTE** | | **10 PUNTOS** | |
| **A 1** | Obligaciones Fiscales (12 Puntos):  \*El Licitante acreditará Opinión Favorable del debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales, adicionalmente deberá presentar su declaración anual 2021, como documento comprobatorio del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.    -Opinión SAT, **Anexo T3** = **5 Puntos.**  **-**Opinión IMSS, **Anexo T2= 5 Puntos.**  **En caso de no presentar algún anexo o verificar alguna alteración al mismo se le otorgara 0 puntos por anexo faltante.** | **10** | **10** |
| **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | | **18 PUNTOS** | |
| **B1** | Experiencia (9 Puntos):  Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.  -Contratos con antigüedad de 5 o más años = 9 Puntos.  -Contratos con antigüedad de 2 a 4 años = 7 Puntos.  -Contratos con antigüedad menor de 2 años y mayor un año = 5 Puntos.  -Contratos con antigüedad igual o menor a un año = 3 Puntos.  -No presentar constancias o contratos = 0 puntos | **9** | **18** |
| **B2** | Especialidad (9 puntos):  Especialidad. Mayor número de contratos o documentos en la materia del servicio con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la partida específica a licitar de la convocatoria de que se trate.  -6 o más contratos y/o constancias = 9 Puntos.  -3-5 contratos y/o constancias = 6 Puntos.  -1-3 contratos y/o constancias = 3 Puntos.  -Si no presenta contratos y/o constancias = 0 Puntos. | **9** |
| **PROPUESTA DE TRABAJO** | | **12 PUNTOS** | |
| **C1** | **Propuesta de trabajo (12 puntos):**  La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:  a) Metodología para la prestación del servicio= 4 puntos  b) Plan de trabajo propuesto por el licitante= 4 puntos  c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos= 4 puntos  La falta de cumplimiento de cualquiera de los sub rubros tendrá una puntuación = a 0 puntos. | **12** | **12** |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | | **20 PUNTOS** | |
| **D1** | **Especificaciones técnicas (20 puntos):**  \*El Licitante deberá presentar las especificaciones técnicas en las cuales detalle los servicios que esta ofertado, así como los materiales que utilizará para el mantenimiento de las unidades, servicios en los que se detallen en que consiste el servicio a realizar para cada concepto. **Anexo T1.**  -Incluir dentro del anexo técnico todos los numerales por partida a cotizar = **6 Puntos.**  -detallar los servicios a realizar mencionando las actividades a realizar, así como las especificaciones técnicas de los servicios = **6 Puntos.**  -incluir los materiales a sustituir mencionando marcas y cantidades a remplazar = **8 Puntos.**  **-**No presentar especificaciones técnicas = **0 puntos** | **20** | **20** |
| **TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS:** | | **60** | |

**1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El total de la puntación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica será de **40 puntos**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica del resto de licitantes, la convocante aplicará la siguiente formula:

**PPE=MPemb X 40 / MPi**

Donde:

**PPe=** Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica.

**MPemb=** Monto de la Propuesta Económica más baja y

**MPi=** Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

**2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

El servicio objeto de esta licitación será adjudicado por partida completa, a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya Propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta licitación, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, el servicio objeto de este procedimiento, se adjudicará al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 bis, fracción I de la Ley.

**3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante girara la invitación al Órgano Interno de Control cuando éste participe en la Licitación Pública, para que a través de video conferencia se lleve a cabo el sorteo; levantando el acta que firmarán los asistentes, de acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

1. Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información proporcionada: del numeral 1.1 “**REQUISITOS TÉCNICOS**” del Capítulo IV “**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**”, los **ANEXOS** **T1, T2, T3, T6, T7, T8 y E1,** así como los **ANEXOS L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L12 y L13** sólo en caso de participar en forma conjunta**,** requeridos en el Capítulo VI “**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES”**.
2. Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
3. Si durante la evaluación y antes de la emisión del Fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley.
4. Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del Fallo de esta licitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de licitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.
5. Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta.
6. Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
7. El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las fojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
8. Cuando no se firme en forma autógrafa y digitalmente la proposición.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando no presenten los escritos o manifestaciones solicitados con la leyenda de **“bajo protesta de decir verdad”**, que se encuentren previstos en la Ley, Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.
11. Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.
12. Cuando al realizar la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante no obtenga una puntación mínima de 45 puntos en su propuesta técnica.
13. Cuando la Propuesta Económica del licitante no cumpla con lo requerido en el numeral 1.2 “REQUISITOS ECONÓMICOS” del Capítulo IV **“REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”**
14. Cuando se detecte que alteró y/o modificó documentos emitidos por tercera persona (cartas, contratos, opinión SAT, opinión IMSS, etc.).
15. Cuando las instalaciones del licitante no correspondan a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante.

**5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN**

**5.1. DECLARAR DESIERTA.**

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación será declarada desierta, cuando:

1. No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
2. Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la licitación;
3. Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos en la licitación.
4. Cuando los precios no resulten aceptables.

**5.2. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.**

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley, podrá cancelar la Licitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CSAEGRO.

**CAPÍTULO VI**

**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES**

**1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos solicitados por la convocante:

**ANEXO L1 “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

**ANEXO L2 “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta de la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono y en caso de contar con él, Correo electrónico, además:

* Tratándose de Personas Morales, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
* Tratándose de Personas Físicas, Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio y Objeto Social.
* Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

**ANEXO L3 “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

**ANEXO L4 “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.**

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

**ANEXO L5 “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el artículo 29 fracción VIII, de la Ley y el artículo 39 fracción VI, inciso e) y penúltimo párrafo, del Reglamento.

**ANEXO L6 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ANEXO L7 “COMPROBANTE DE DOMICILIO”.**

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal declarado.

**ANEXO L8 “MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al “IMSS” y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados al servicio objeto de la presente contratación y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, conforme a la plantilla de personal con los que prestará el servicio, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, de manera impresa y por medio electrónico dicha información; en esta misma carta, también deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, presentará las comunicaciones y proporcionará la información en tiempo y forma ante el “IMSS” a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del año 2009.

**ANEXO L9 “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad que permitirán y facilitarán a la convocante el acceso a sus instalaciones, señalando que dispondrán de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”**.

**ANEXO L10 “2% PENALIZACIÓN”.**

El licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su aceptación para que, en caso de incumplimiento en la prestación de servicios, se les descuente de la factura correspondiente que presenten para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por incumplimiento del servicio total o parcial de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza procediendo a reincidir del contrato.

**ANEXO L11 “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su representada es una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

**Anexo L12 “VISITA A LAS INSTALACIONES”**

Los participantes deberán realizar la visita a las instalaciones en el horario establecido en la presente invitación siendo de carácter obligatorio ya que es necesario para realizar la cotización detallada, misma en el cual se darán a conocer las especificaciones técnicas más detalladas del servicio requerido.

**ANEXO L13 “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L12) por cada persona que participe en forma conjunta.

**CAPÍTULO VII**

**INCONFORMIDADES**

**1. INCONFORMIDADES**

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública y/o en el Órgano Interno de Control, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

**CAPÍTULO VIII**

**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**1. REQUISITOS TÉCNICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO T1** | “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. |
| **ANEXO T2** | “OPINIÓN IMSS”. |
| **ANEXO T3** | “OPINIÓN SAT”. |
| **ANEXO T4** | “PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”. |
| **ANEXO T5** | “PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”. |
| **ANEXO T6** | “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”. |
| **ANEXO T7** | “CARTA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”. |
| **ANEXO T8** | “PROPUESTA DE TRABAJO” |

**ANEXO T1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PARTIDA 1. 35201.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PROYECTORES** | | | | | | |
| **Numeral** | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. EP4227. SERIE PD7BB01737000. UBICACION: (Sala A-01) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD.MX528. SERIE PD48G01225000. Ubicación: (Sala A-02) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 3 | Mantenimiento CORRECTIVO (no enciende) al proyector MARCA BENQ. SERIE PD98G01241000. Ubicación: (Coordinación académica, de sala 03) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 4 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ. Ubicación: (Sala A-05) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 5 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE: PD98G01181000. Ubicación: (Sala A-06) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 6 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. EP4227. SERIE PD7BB01949000. Ubicación: (Aula B-01- Centro de computo) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 7 | Mantenimiento CORRECTIVO (no enciende y lente está rota) al proyector MARCA BENQ. Mod. MX528. SERIE PD98G01238000. Ubicación: (Coordinación académica, de aula B-02) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 8 | Mantenimiento CORRECTIVO (no enciende) al proyector MARCA BENQ. Mod. MX528. SERIE PDY7G01399000. Ubicación: (Coordinación académica, de aula B-03) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 9 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01184000. Ubicación: (Salón C-01) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 10 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01231000. Ubicación: (Salón C-02) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 11 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01140000. Ubicación: (Salón C-03) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 12 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01156000. Ubicación: (Salón C-04) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 13 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01193000. Ubicación: (Salón D-01) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 14 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01206000. Ubicación: (Salón D-02) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 15 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01164000. Ubicación: (Salón D-03) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 16 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01180000. Ubicación: (Salón D-04) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 17 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01183000. Ubicación: (Salón E-01) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 18 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD9AG01489000. Ubicación: (Salón E-02) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 19 | Mantenimiento CORRECTIVO (no enciende) al proyector MARCA BENQ. Mod. MX528. SERIE PD98G01167000. Ubicación: (Coordinación académica, de aula E-03) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 20 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01196000. Ubicación: (Coordinación Académica) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 21 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. mx528. SERIE PD98G01222000. Ubicación: (Sala A-04) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 22 | Mantenimiento preventivo al proyector MARCA SONY, MOD. VOL-DX11. NO. INVENTARIO: D005410. Ubicación: (Coordinación Académica) | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| **PARTIDA 2. 35501.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES** | | | | | | |
| **Numeral** | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Mantenimiento a autobús Dina Blanco, placas HE-0062-D, modelo 1995, serie BB3753001693, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, cambio de anticongelante, lavado y engrasado), revisión y reparación de luces y en general sistema eléctrico y revisión de frenos y en caso de requerir balatas sustituir, remplazo de 6 llantas 10-00-20. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento a Autobús International Beccar, placas GX-6169-E, servicio completo de afinación al motor (incluye cambio de aceite, filtros, cambio de anticongelante, lavado y engrasado), lavar filtro de la bomba cebadora, revisión y reparación de las luces, direccionales, cuartos, faros delanteros y en general sistema eléctrico, revisar alarma de la reversa y servicio a la marcha y alternador, remplazo de la bomba del clouch Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 3 | Mantenimiento a camioneta Chevrolet Tornado, placas HE-83-693, modelo 2009, servicio completo de afinación al motor (servicios que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías y lavado y engrasado). lavado de inyectores y cuerpo de aceleración, escaneo de motor, checar marcha, cambio de flotador del tanque de combustible, cambio de balatas delanteras, revisión de luces delanteras y traseras, cambio de chapa de la puerta izquierda de adentro, cambio de banda de tiempo y cambio del bulbo de la temperatura y del termostato, cambio de bujes de horquilla y tacones del motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 4 | Mantenimiento a camioneta Chevrolet Silverado, modelo 2009, placas HE-83-695, afinación completa al motor (servicios que incluye cambio de aceite, bujías, filtros, anticongelante, lavado y engrasado). lavado de inyectores y cuerpo de aceleración, escaneo de motor, checar luces traseras y delanteras, cambiar sensor del cinturón de seguridad, checar la marcha y cambio de 6 llantas (235 80 R17) con alineación y balanceo. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 5 | Mantenimiento a camioneta Ford Ranger placas HE-83-697, modelo 2007, serie 8AFDT52D866458244, servicio de afinación completa al motor (1 servicios que incluye cambio de aceite, filtros, bujías, anticongelante, lavado y engrasado). lavado de inyectores y cuerpo de aceleración, cambio de baleros del cardan(original), checar luces traseras y delanteras y servicio a la marcha y alternador. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 6 | AUTOBÚS INTERNATIONAL BLANCO 2008  1. CAMBIO DE BANDA ÚNICA DEL MOTOR.  2. CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL.  3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA.  4. SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO.  5. CAMBIAR PLAFONES DE “LEDS” DE LUCES EXTERIORES SUPERIORES (TODOS COLORES ROJOS Y ÁMBAR).  6. CAMBIAR PLAFONES LATERALES EXTERIORES. QUE PRENDEN CON DIRECCIONALES E INTERMITENTES DOS TRASEROS Y DOS DELANTEROS.  7. CAMBIO DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS.  8. RECTIFICAR TAMBORES DE RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS.  9. ENGRASAR Y REVISAR BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS O CAMBIARLOS EN CASO DE ESTAR DAÑADOS.  10. CAMBIO DE RETENES DE AMBAS FUNDAS DEL DIFERENCIAL.  11. PONER CHAPA NUEVA A LA PUERTA DE CAJUELA DE LAS BATERÍAS (NO TIENE CHAPA).  12. SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA EXTERIOR, CON LOGOS OFICIALES: CSAEGRO, AGRICULTURA, CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS  13. CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS Y DELANTEROS “URGE YA NO SIRVEN”.  14. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS | Servicio |  | 1 |  | 1 |
| 7 | AUTOBÚS INTERNATIONAL BLANCO 2008  1. CAMBIO DE BANDA ÚNICA DEL MOTOR.  2. CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO DEL MOTOR.  3. CAMBIO DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE).  4. CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.  5. CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL.  6. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA.  7. SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO.  8. CAMBIAR PLAFONES DE “LEDS” DE LUCES EXTERIORES SUPERIORES (TODOS COLORES ROJOS Y ÁMBAR).  9. CAMBIAR PLAFONES LATERALES EXTERIORES. QUE PRENDEN CON DIRECCIONALES E INTERMITENTES DOS TRASEROS Y DOS DELANTEROS.  10. CAMBIO DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS.  11. RECTIFICAR TAMBORES DE RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS.  12. ENGRASAR Y REVISAR BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS O CAMBIARLOS EN CASO DE ESTAR DAÑADOS.  13. CAMBIO DE RETENES DE AMBAS FUNDAS DEL DIFERENCIAL.  14. SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA EXTERIOR, CON LOGOS OFICIALES: CSAEGRO, AGRICULTURA, CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES.  15. CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS Y DELANTEROS “URGE YA NO SIRVEN”.  16. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS | servicio | 1 |  |  |  |
| 8 | Mantenimiento a autobús internacional Navistar, placas HF-7656-E, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), cambio de válvula y gato del cofre, cambio de aceite a caja y diferencial, engrasar baleros delanteros, checar balatas. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 9 | Servicio de mantenimiento a la camioneta Chevrolet modo 1995 serie 3SCE20A6SM103621, afinación completa al motor (incluye cambio de aceite, filtros, bujías, anticongelante y lavado y engrasado), revisión general del sistema eléctrico, revisión de frenos, cambio de aceite al diferencial y transmisión estándar, colocación de manijas del elevador en ventanas de ambas puertas. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 10 | Mantenimiento a camioneta FORD RANGER MOD 2006 PLACAS HE 83 696. Afinación completa al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, bujías, anticongelante y lavado y engrasado), revisión de frenos, sistema eléctrico, reparación de fascia delantera y trasera y acumulador DE 12 VOLTIOS. Ubicación: Campo Experimental | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 11 | Mantenimiento a camioneta Ford Courier Pick Up, placas HE-83-698, serie 9BFBT32N867985910, servicio de afinación completa al motor (1 servicios incluye cambio de aceite, filtros, bujías, anticongelante y lavado y engrasado), hojalatería y pintura en general, revisar dirección, revisión de frenos, checar suspensión, checar cloucht,checar fugas de aceite en tapas de punterías y cambio de bandas. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 12 | Mantenimiento a Chevy Monza, modelo 2009, placas HCP-7349, serie 3G1SE51X19S125669, servicio completo de afinación al motor (1 servicios que incluyen cambio de aceite, filtros, bujías, anticongelante, lavado y engrasado), cambio de aceite en la transmisión, cambio de plumas del limpiaparabrisas, revisar frenos, checar el sistema de inyección de combustible, revisión de la suspensión, juego de 4 llantas. Ubicación: Dirección del CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 13 | Mantenimiento a camioneta Chevrolet Tornado, placas HE-83-694, modelo 2009, serie 93CXM80229C141186, servicio de afinación completa al motor (1 servicios que incluye cambio de aceite, filtros, bujías, anticongelante y lavado y engrasado), revisar aire acondicionado, cambio de aceite de la transmisión y diferencial, cambio de plumas del limpiaparabrisas, revisión de suspensión y revisión de frenos. Ubicación: Dirección del CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 14 | AUTOBÚS INTERNATIONAL AMARLLO 2004, PLACAS: GX6176E  1. SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO CHASIS Y CARROCERÍA.  2. CALIBRAR EL EMBRAGUE (CLUCH).  3. CAMBIAR PLAFONES DE LEDS EXTERIORES LATERALES QUE PRENDAN CON DIRECCIONAL E INTERMITENTES (SON DOS PLAFONES).  4. CAMBIAR PLAFONES DE “LEDS” DE LUCES EXTERIORES SUPERIORES (TODOS COLORES ROJOS Y ÁMBAR).  5. CAMBIO DEL LÍQUIDO REFRIGERANTE DEL RADIADOR.  6. PONER CHAPA DE PUERTA DE CAJUELA DE LAS BATERÍAS (NO TIENEN CHAPA).  7. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS  8. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA  9. ROTULACION LOGOS OFICIALES: CSAEGRO, SADER, CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS.  UBICACIÓN: CET | Servicio |  | 1 |  | 1 |
| 15 | Servicio de mantenimiento a camioneta Chevrolet: Cambio de válvula LAC, mantenimiento y limpieza de inyectores, reemplazo de palanca de direccionales, cambio de calaveras traseras, afinación completa, reemplazo de manija exterior de las dos puertas, servicio de lavado y engrasado, cambio de terminales de la batería, cambio de las 2 bandas del motor. | Servicio |  | 1 |  | 1 |
| 16 | Servicio de mantenimiento a Autobús International Navistar (Frontera Norte) servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), revisión de sistema eléctrico en general, cambio de swicht de apagado del freno de escape, colocación de chapa a puerta que protege los acumuladores y reparación del sistema de ventilación del techo, cambio de amortiguadores delanteros y traseros servicio de hojalatería y pintura con rotulación de logotipos oficiales de CSAEGRO, AGRICULTURA Y CENTRO DE ESTUDIOS. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 | 1 |  | 2 |
| 17 | Servicio de mantenimiento a camión Chevrolet Kodiak, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), revisión de sistema eléctrico en general, Ubicación: Servicios Generales |  | 1 |  |  | 1 |
| 18 | Servicio de mantenimiento a camioneta Ford Explorer mod. 2002 Vagoneta, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, revisión de balatas, cambio de plumas limpiaparabrisas, cambio de acumulador Y CAMBIO DE BANDAS. Ubicación: Servicios Generales, cambio de llantas |  | 1 |  |  | 1 |
| 19 | Servicio de mantenimiento a camioneta Dodge Vam Wagon, mod. 1999, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, cambio de aceite al diferencial, revisar balatas delanteras y traseras, cambio de plumas del limpiaparabrisas , BANDA Y cambio de llantas |  | 1 |  |  | 1 |
| 20 | Servicio de mantenimiento a camioneta Dodge Vam Wagon, mod. 1999, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, cambio de aceite al diferencial, revisar balatas delanteras y traseras, cambio de plumas del limpiaparabrisas, BANDA. y cambio de llantas |  | 1 |  |  | 1 |
| 21 | Servicio de mantenimiento a camioneta Dodge Vagoneta Ram 1500, mod. 1999, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, cambio de aceite al diferencial, revisar balatas delanteras y traseras, cambio de plumas del limpiaparabrisas, BANDA Y cambio de llantas |  | 1 |  |  | 1 |
| 22 | Servicio de mantenimiento a camioneta Dodge Vagoneta Ram 1500, mod. 1999, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, cambio de aceite al diferencial, revisar balatas delanteras y traseras, cambio de plumas del limpiaparabrisas y BANDA y cambio de llantas |  | 1 |  |  | 1 |
| 23 | Servicio de mantenimiento a camioneta Chevrolet Silverado Pickup. 2001, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, cambio de aceite al diferencial, cambiar balatas delanteras y traseras, cambio de plumas del limpiaparabrisas Y BANDAS. cambio de llantas, corrección de la dirrecion hidráulica (esta dura) |  | 1 |  |  | 1 |
| 24 | Servicio de mantenimiento a camioneta Ford Explorer mod. 2002 Vagoneta, servicio completo de afinación al motor (que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante y lavado y engrasado), afinación a la caja de velocidades, cambio de balatas, cambio de plumas limpiaparabrisas, cambio de acumulador, cambio de llantas y banda |  | 1 |  |  | 1 |
| 25 | Servicio de mantenimiento a Automóvil Sedan Honda Acoord mod. 2005, lavado y engrasado, afinación a la caja de velocidades, cambio de balatas, cambio de plumas limpiaparabrisas, cambio de acumulador, cambio de llantas. |  | 1 |  |  | 1 |
| **PARTIDA 3.-35701-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ORDEÑADORAS** | | | | | | |
| **Numeral** | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Mantenimiento de servicio general a la ordeñadora Alfalaval de 2 plazas | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento de servicio general a la ordeñadora Alfalaval de 4 plazas mod. 6P10, no. serie: SPLD0T00156M. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PARTIDA 4.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA** | | | | | | |
| **Numeral** | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Mantenimiento del tractor New Holland 5610, serie 301952M: Servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor (12 litros), cambio de filtro de aceite de motor, cambio de filtro de diésel (2 filtros), cambio de aceite al sistema hidráulico (40 litros), cambio de filtro de aceite de sistema hidráulico, cambio de filtros de aire (2 filtros), lavado de inyectores. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento del tractor Ford 6660, serie OX-121698: servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor (12 litros), cambio de filtro de aceite de motor, cambio de filtro de diésel (2 filtros), cambio de aceite al sistema hidráulico (40 litros), cambio de filtro de aceite de sistema hidráulico, cambio de filtros de aire (2 filtros), lavado de inyectores. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 3 | Mantenimiento del tractor Ford 6660, serie OX-121700: servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor (12 litros), cambio de filtro de aceite de motor, cambio de filtro de diésel (2 filtros), cambio de aceite al sistema hidráulico (40 litros), cambio de filtro de aceite de sistema hidráulico, cambio de filtros de aire (2 filtros), lavado de inyectores. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 4 | Mantenimiento al tractor Massey Ferguson 5300, no. serie T34291: servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor (12 litros), cambio de filtro de aceite de motor, cambio de filtro de diésel (2 filtros), cambio de aceite al sistema hidráulico (40 litros), cambio de filtro de aceite de sistema hidráulico, cambio de filtros de aire (2 filtros), lavado de inyectores. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 5 | Mantenimiento al tractor John Deere 5715, serie LOAR325002804: servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor (12 litros), cambio de filtro de aceite de motor, cambio de filtro de diésel (2 filtros), cambio de aceite al sistema hidráulico (40 litros), cambio de filtro de aceite de sistema hidráulico, cambio de filtros de aire (2 filtros), lavado de inyectores. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 6 | Talachas a tractores | Servicio | 60 | 4 |  | 64 |
| 7 | Mantenimiento al tractor Ford 6600, servicio general y cambio de aceites, reemplazo de dirección hidráulica, suministro y colocación de tapón de radiador, sondeo y reparación de radiador, reparacion de hausin, mantenimiento de las luces en general, reemplazo de acumulador, lavado y engrasado, mantenimiento a la bomba de inyectores, reemplazo de escape. Ubicación: Vivero Valerio Trujano | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 8 | Mantenimiento a tractor Massey Ferguson: Corregir falla de motor por calentamiento, cambio de aceite del motor, cambio de todos los filtros, cambio de aceite y filtro del sistema hidráulico de levante, cambio de líquido refrigerante del radiador, servicio de lavado y engrasado. H. PALA | Servicio | 0 | 1 |  | 1 |
| 9 | Mantenimiento a tractor Ford 6600: cambio de aceite multigrado del motor, cambio de todos los filtros, servicio de lavado y engrasado al tractor en general, cambio del líquido refrigerante al radiador, reparar fuga de aceite del cilindro de la dirección. Cambiar indicadores de temperatura, presión de aceite del motor y amperímetro. H. PALA | Servicio | 0 | 1 |  | 1 |
| 10 | TRACTOR NEW HOLLAND 5010: cambio de aceite del motor multigrado 15-w-40, cambio de todos los filtros (combustible, aire y aceite); cambio de aceite y filtro del sistema hidráulico de levante, cambio del refrigerante del radiador. Servicio de lavado y engrasado; cambio de la banda del ventilador y cambio de motor de arranque, cambio de aceite de los mandos finales. TALLER DE MAQUINARIA CET | Servicio | 0 | 1 |  | 1 |
| 11 | TRACTOR JOHN DEERE 6125D: cambio de aceite del motor; cambio de todos los filtros (aceite, aire, combustible); cambio de aceite de la transmisión delantera, y aceite del cubo de ruedas delanteras; cambio de banda del motor, cambio del líquido refrigerante del radiador (todas las refacciones y aceites originales). TALLER DE MAQUINARIA CET | Servicio | 0 | 1 |  | 1 |
| 12 | TRACTOR BJR 4200 ROJO: Cambio de las 4 llantas num: 11.5/80-15.3, cambio de 4 cámaras num. 11.5/80-15.3; cambio del acumulador; reparación del sistema eléctrico en general, cambio de la banda del ventilador. Servicio de lavado y engrasado. TALLER DE MAQUINARIA CET | Servicio | 0 | 1 |  | 1 |
| 13 | TRACTOR BJR AMARILLO: cambio de acumulador, reparación del sistema de arranque en general, reparación del sistema eléctrico en general, cambio de taza purificadora completa (base y taza); servicio de lavado y engrasado, cambio de la banda del ventilador. TALLER DE MAQUINARIA CET | Servicio | 0 | 1 |  | 1 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PARTIDA 5.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS DEPORTIVOS** | | | | | | |
| **Numeral** | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Mantenimiento correctivo de Bicicleta elíptica PRO-FORM 430 LE, dispone de una pantalla LCD estándar que muestra la frecuencia cardiaca, la distancia, el tiempo, la velocidad, RPM y el consumo de calorías. Utiliza como freno un sistema magnético permanente y un conjunto de inercia de 18 Kg. Dispone además de 12 programas de fitness, entre ellos 4 de control de pulso y una relación de transmisión de 1:8. Poseé una consola con rendimiento de 35-260 watts, se compone de reposapiés ajustables con ruedas de transporte integradas y ajuste de altura. Sistema de resistencia: magnético permanente, fuente alimentación: 230 V, 50 Hz, clase HA, con peso máximo usuario: 130 Kg. Dimensiones de 145 x 62 x 166 cm; color plata/Antracita y nu peso de 45 Kg. Ubicación: Auditorio | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento correctivo de elíptica ProForm Endurance 520 E PFEL55914 cuenta con una inclinación ajustable de hasta 20 grados, con cinco posiciones, pedales extra grandes, 18 programas, Display iFit Retroiluminada, bocinas para iPod, puerto de carga USB, y 18 niveles de Resistencia Digital. mediante la adición de la resistencia y el movimiento de la parte superior del cuerpo, se ejercitan tus brazos, hombros, espalda, y el tronco a cada paso. Eso significa que usted puede ver su kilometraje, velocidad, calorías quemadas, ritmo cardíaco, y el tiempo total. Cuenta con DisplayiFit de 5 pulgadas, volante Compatible iFit, volante de Inercia de 15 lb / 6.8 kg, zancada ajustable de 20 pulgadas, cinta magnética de resistencia, porta botellas, ruedas frontales para facilitar su transporte, dos bocinas de 2 pulgadas y capacidad máxima de usuario de 135 kg. Ubicación: Auditorio | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 3 | Mantenimiento correctivo Elíptica ProForm 735 E PFEL18014 tiene Inclinación Ajustable de 0-20°, pedales Extra grandes, SMR, Diseño Ahorrador de Espacio, 22 Niveles de Resistencia Digital, Display 5 pulgadas iFit, Ventilador Coolaire y Lector de Pulso, con cinco posiciones de ajuste, lo que le permite centrarse en grupos específicos de músculos; tales como, glúteos, cuádriceps y pantorrillas para la formación adecuada. Usted puede ver su kilometraje, velocidad, calorías quemadas, ritmo cardíaco, y el tiempo total. También Además cuenta con pantalla retro iluminada de 7". Esta bicicleta elíptica está esquipada con pantalla Race Track, matriz de entrenamiento, centro de mensaje; tiene una capacidad máxima de 135 Kg. Ubicación: Auditorio | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 4 | Mantenimiento correctivo a la eliptica  BH NLS18 , permite realizar entrenamientos avanzados de gran intensidad con un cómodo control del ritmo cardiaco en el monitor; las características de la BH NLS18 es una bicicleta elíptica que cuenta con un sistema de freno magnético y lleva un monitor LCD retro iluminado con luz azul con 12 programas predeterminados y 24 niveles de intensidad, así como 4 programas de control de ritmo cardiaco (HRC), 5 perfiles personalizables (uPrg) test de recuperación (RT) y test de fitness. Además, cuenta con medición de pulso por contacto en los brazos móviles, medición del pulso inalámbrica con bandas de pecho, resistentes rodamientos en todas las articulaciones, rosapiés XXL antideslizantes más juntos, portabidones, y ruedas de trasporte para moverlos de un lugar a otro. La especificación técnica consiste en lo siguiente; 1.60 cm de largo, 64 cm de ancho, 164 cm de alto, 52 kg de peso; así como115 kg de peso máximo de resistencia, permitiendo una zanzada de 46 cm y 19 cm de distancia entre los pedales. Ubicación: Auditorio | Servicio | 1 |  |  | 1 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PARTIDA 6.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DESBROZADORAS Y ASPERSORAS** | | | | | | |
| **Numeral** | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora, marca Husquarna modelo 345 FR, cambio de bujia, filtros, lavado de carburador y cambio de cabezal. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora, marca Stihl modelo FS36 S/S, cambio de bujía, filtros, lavado de carburador y cambio de cabezal. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 3 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora, marca Husquarna modelo 345 FR, cambio de bujia, filtros, cabezal y lavado de carburador. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 4 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora, marca Husquarna modelo 125c s/s, cambio de bujias, filtros, cabezal y lavado de carburador. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 5 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora marca Husquarna, modelo 125C S/S, cambio de bujia, filtros y lavado de carburador. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 6 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora, marca Truper modelo DES30X serie 0904000825A, afinación completa al motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 7 | Mantenimiento correctivo a podadora no. 1 EVANSWRB-7 serie 0808046222951, servicio de afinación completa. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 8 | Mantenimiento correctivo a podadora Poulan pro 625 mod. Briggs Stratton 625, serie: 190CC, mod PR625N21RH, servicio de afinación completa. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 9 | Mantenimiento correctivo a podadora no. 2 PRO 625, cambio de bujía y filtros, lavado de motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 10 | Mantenimiento correctivo a sopladora Husqvarna 580BTS, cambio de filtro de aire y cambio de bujías. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 11 | Mantenimiento correctivo a motosierra marca Husquarna modelo 365, cambio de bujía, filtros y limpieza del motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 12 | Mantenimiento correctivo a motosierra husqvarna 136. cambio de bujia, filtros y lavado de motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 13 | Mantenimiento correctivo a corta ramas marca Husquarna 327 PT 5S, cambio de bujias, filtros y lavado de motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 14 | Mantenimiento correctivo a cortaseto, segadora husqvarna 327 HE4 servicio, cambio de bujias, filtro y lavado de motor. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 15 | Mantenimiento correctivo de la tractopoddora husqvarna cooler 171. afinación completa al motor, cambio de pila y lavado y engrasado. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 16 | Mantenimiento correctivo de la tractopoddora husqvarna cooler 171. afinación completa al motor, cambio de pila y lavado y engrasado. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 17 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora marca Husquarna mod 343 R, cambio de bujias, filtros, lavar carburador, checar cabezal. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 18 | Mantenimiento correctivo de desbrozadora. Marca Husquarna (suministro y cambio de anillos y piston, engrane de cabezal y cabezal 345 FR. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano" | Servicio | 2 |  |  | 2 |
| 19 | Mantenimiento correctivo ( suministro y cambio de cadena) de motosierra marca Husquarna 372 x P. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano" | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 20 | Mantenimiento correctivo (suministro y cambio de cadena) de motosierra marca Stilh - ms 170. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano" | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 21 | Mantenimiento correctivo a desbrozadora marca Sthill FS38 | Servicio | 3 |  |  | 3 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 22 | servicio de ajuste de ajuste de motor y cabezal a desbrozadora, ubicada en: Huerta Pala CET | Servicio |  | 1 |  | 1 |
| 23 | servicio de ajuste de ajuste de motor y cabezal a desbrozadora, ubicada en almacén CET | Servicio |  | 3 |  | 3 |
| 24 | Servicio de reparación a aspersor de plástico tipo mochila capacidad de 15 lts ubicada en: Huerta Pala CET | Servicio |  | 1 |  | 1 |
| 25 | Mantenimiento a la motoaspersora de mochila con capacidad de 25 litros: Cambiar sistema de arranque de motor y cambio de mangueras del sistema de aspersion, ubicada en Huerta Pala CET | Servicio |  | 1 |  | 1 |
| 26 | Reparación de 3 máquinas de soldar eléctricas de 110-220 v; (embobinar y cambiar conexiones para cables de porta electrodos y tierra). | Servicio |  | 3 |  | 3 |
| 27 | Servicio de mantenimiento a planta generadora de electricidad de gasolina marca Vertex Cooleman 8000. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 28 | Servicio general y cambio de filtro a la compresora marca ITSA de 200 libras serie G6040D75, colocar manómetro de descarga y automático de encendido y apagado. Ubicación: Servicios Generales | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 29 | Mantenimiento correctivo a compresora con pistola automática | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 30 | HIDROLAVADORA SURTEK MOTOR A GASOLINA6.5 H/P: cambio de aceite y bujía del motor; servicio de lavado, cambio de juntas y empaques del carburador, cambio de filtro de aire, cambio de llantas (2) y cámaras (2) núm. 10/3.50-4; cambio de manguera de alimentación de agua con conexiones. TALLER DE MAQUINARIA | Servicio |  | 1 |  | 1 |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 7.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE IMPLEMENTOS AGRICILAS** | | | | | | |
|  | **Características** | **Unidad de Medida** | **CEP** | **CET** | **OC** | **Cantidad** |
| 1 | Suministro y colocación de refacciones de la cosechadora de forraje JUMIL\_50 N. de inventario: D004540: Suministro y colocación de 1 juego de bandas tipo 3 C-148, suministro y colocación de 12 cuchillas para corte) suministro y colocación de 12 tornillos para acoplar los cuchillos al disco, suministro y colocación de 12 tornillos para fijar platos giratorios, 1 piedra de afilar completa, reparación del tubular que fija tijera, suministro y colocación de 2 rodillos giratorios completos. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 2 | Mantenimiento a cosechadora de forraje John Deere 972 mod. 972 serie: 1P00972XLCA005188: suministro y colocación de un gato elevador, suministro y colocación de 1 juego de cadenas con engranes, suministro y colocación de 10 cuchillas de filtro de corte. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 3 | Mantenimiento a motocultor marca MCKATECH: (Cambio de filtro de aire, filtro de aceite, filtro de diésel, cambio de aceite, limpieza de inyectores), suministro y colocación de 2 llantas de 6.00-12, suministro y colocación de una llanta 4.00-8, suministro y colocación de dos bandas b-63. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 4 | Mantenimiento a cultivadora 482: Suministro y colocación de refacción de la cultivadora N. inventario D004489: Suministro y colocación de 2 resortes, suministro y colocación de 2 pernos completos. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 5 | Mantenimiento a niveladora Land Play: servicio y mantenimiento de la niveladora hidráulica N. Inventario D00486. Engrasado, hojalatería, y reparación de averías. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 6 | Mantenimiento a sembradora dobla dense de 2 cuerpos MOD-0L-U2N, Limpieza, engrasado, suministro y colocación de banda del ventilador, juego de cadenas para engranes de la tolva, suministro de platos SET de platos de semilla dos de cada del tipo: F12-B5X, F14-B7X,F15-B6X, R21-B28,B22-B0 , suministro de engranes de dos engranes del número 13, 14, 15, 16 ,17 , 20 y 24, engrasado, hojalatería y reparación de averías. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 7 | Mantenimiento correctivo a molino de martillos marca azteca no. inventario 5535 N. SERIE 026468: Suministro de bandas B-86 (cuatro bandas), y hojalatería, suministro y colocación de 4 baleros. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 8 | Mantenimiento a sembradora dobladenses DOO4488: suministro y colocación de turbina del sistema de succión con bandas y tornillería, suministro y colocación de dos bases para tolva de fertilizante, suministro y colocación de juego de cadenas para engranes de las tolvas para semilla, insecticidas y fertilizantes, engrasado, hojalatería y reparación de avería. | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 9 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo al motor a gasolina y suministro y cambio de bandas a la deshojadora desgranadora de maíz. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano" | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 10 | Mantenimiento a la parihuela de 100 lt. Motor a gasolina, 5.5 H. P SPNY GX160. Marca SWSSMEX. Mantenimiento preventivo y correctivo incluye cambio de mangueras del regulador de presión al tanque, sello y empaques, cambio de las 3 llantas y servicio al motor. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano" | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 11 | Mantenimiento a desvaradora Famaq: cambio de los dos retenes de la caja de engranes. Ubicación: CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 12 | Mantenimiento a rastra internacional r-l175: cambio de tornillos que unen las secciones de discos, servicio de engrasado (6 baleros). Ubicación: CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 12 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo al motor a gasolina y suministro y cambio de bandas a la deshojadora desgranadora de maíz 0488. Ubicación: CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 13 | Mantenimiento a desvaradora Famaq: cambio de los dos retenes de la caja de engranes. Ubicación: CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |
| 14 | Mantenimiento a rastra internacional r-l175: cambio de tornillos que unen las secciones de discos, servicio de engrasado (6 baleros). Ubicación: CEP | Servicio | 1 |  |  | 1 |

**ANEXO T2**

**“OPINIÓN IMSS”.**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta – A, de fecha tres de abril de 2015.

**ANEXO T3 “OPINIÓN SAT”.**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

**ANEXO T4**

**“PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE.**

En caso de ser procedente, manifestación del Licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T5**

**“PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE.**

En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar directamente innovación tecnológica relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, o con innovación tecnológica que tenga registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T6**

**“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE.**

Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante constancias expedidas por la empresa o dependencia a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio). Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T7**

**“CARTA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN (NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRATACION)**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, de conformidad a lo establecido en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en acatamiento al artículo 50 fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto lo siguiente:

Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público), anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

a

Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO T8**

**PROPUESTA DE TRABAJO**

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes documentos:

* Metodología para la prestación del servicio;
* Plan de trabajo propuesto por el licitante, y
* Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará a cada sub rubro la puntuación o unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido.

**2. PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO E1**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD | COSTO | I.V.A. | SUBTOTAL |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | | | | |  |
| **TOTAL CON LETRA:** | | | | | |

**LAS CANTIDADES DEBEN SER EXPRESADAS EN NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**NOTA IMPORTANTE:**

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y firmes hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO L1** | “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”. |
| **ANEXO L2** | “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”. |
| **ANEXO L3** | “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”. |
| **ANEXO L4** | “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”. |
| **ANEXO L5** | “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”. |
| **ANEXO L6** | “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. |
| **ANEXO L7** | “COMPROBANTE DE DOMICILIO”. |
| **ANEXO L8** | “MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”. |
| **ANEXO L9** | “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”. |
| **ANEXO L10** | “2% PENALIZACIÓN”. |
| **ANEXO L11** | “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”. |
| **ANEXO L12** | “VISITA A LAS INSTALACIONES”. |
| **ANEXO L13** | “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. |

Cuál es la manifestación respecto del origen nacional de los servicios, conforme al inciso d), fracción VIII, artículo 39 del RLAASSP

**ANEXO L1**

**“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-008D00001-E58-2022 para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L2**

**“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-008D00001-E58-2022** para la Contratación del **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: (**NOMBRE DEL LICITANTE**).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Denominación o Razón Social:  Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
|  | | | | |
| Domicilio: | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Demarcación Territorial o Municipio: | | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | | |
| Teléfonos: | | Fax: | | |
| Correo electrónico: | | | | |
|  | | | |  |
| Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | |  |
|  | | | |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| Relación de accionistas: | | | | |
| Apellido paterno: | Apellido materno: | | Nombre(s): | |
|  |  | |  | |
| Descripción del objeto social:  **NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.**  Reformas al acta constitutiva: (cuando aplique) | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Apoderado o Representante:  Registro Federal de Contribuyentes:  Folio de la Credencial para votar con Fotografía (INE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional e identificaciones oficiales.: | |
|  |  |
| Cargo del Apoderado o Representante: | |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
|  |  |
| Número y fecha de la escritura pública: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó el poder notarial: | |

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

|  |
| --- |
| Nombre: |
| Registro Federal de Contribuyentes: |
| Domicilio:  Calle y número:  Colonia: demarcación territorial o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  Descripción del Objeto Social:  **NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.** |

Lugar y Fecha

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**ANEXO L3**

**“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L4**

**“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”**

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

**ANEXO L5**

**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS**

**DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-008D00001-E58-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-008D00001-E58-2022,** personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También manifiesto que el que suscribe y, en su caso, los socios de mi representada, no desempeñamos cargo, empleo o comisión en el servicio público y no se actualiza un conflicto de interés.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L6**

**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto, yo, (nombre del Licitante o Representante Legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-008D00001-E58-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto conocer el Padrón de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública, cuyo registro es voluntario, como un mecanismo que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y las empresas, para sumarse al esfuerzo de una nueva cultura de la legalidad y la ética pública.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L7**

**“COMPROBANTE DE DOMICILIO”**

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**ANEXO L8**

**“MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante Legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-008D00001-E58-2022, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, conforme a la plantilla de personal con los que prestará el servicio, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, entregaré al administrador del contrato, en forma bimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, de manera impresa y por medio electrónico dicha información; asimismo manifestó que en caso de resultar adjudicado, presentaré las comunicaciones y proporcionaré la información en tiempo y forma ante el “IMSS” a que se refiere el artículo 15-a de la Ley del Seguro Social, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del año 2009.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L9**

**“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante Legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que permitiré y facilitaré el acceso a las instalaciones a la convocante, así mismo dispondré de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”**.

De un mapa de localización:

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L10**

**“2% PENALIZACIÓN”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación pública nacional Presencial Numero. LA-008D00001-E58-2022, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, aceptaré que, en caso de incumplimiento en la prestación de servicios, se me descuente en la facturación que presente para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L11**

**“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-008D00001-E58-2022**, para la contratación de (nombre o descripción del procedimiento), en el que mi representada, la empresa (nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una \_\_ (micro, pequeña o mediana) \_ empresa, en el sector \_ (comercio, industria y servicios) \_ de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCLAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L12 “VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO.**

**PRESENTE.**

El C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ procedió a efectuar la visita a las instalaciones del Centro de Estudios Profesionales y Centro de Estudios Técnicos, objeto de la presente invitación, a efecto de dar cumplimiento a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas **para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)** y así conocer debidamente las áreas a las que habrá de prestarse el servicio.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |
| --- | --- |
| Por La Empresa | Vo. Bo. Por La Contratante |
| Nombre: | Encargado de la Dirección del Centro de Estudios Profesionales: |
| Representante:  Firma:  Sello de la Empresa: | Encargado de la Dirección del Centro de Estudios Técnicos:  Fecha: |
|  | Firma: |
|  | Sello de La Unidad: |

**“VISITA OBLIGATORLA”**

**ANEXO L13**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E.**

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L13) por cada persona que participe en forma conjunta.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CAPÍTULO IX**

**ACERCA DEL CONTRATO**

**1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, a la conclusión del servicio la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones conforme a la normatividad aplicable:

**3.1. POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en la licitación, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley.

**4. PENAS CONVENCIONALES**

Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al proveedor del servicio, con fundamento en los artículos 53 de la Ley y 95 de su Reglamento, se fijará una pena convencional del 2% sobre la parte proporcional incumplida por cada día hábil de retraso y hasta por 20 días hábiles o bien, hasta por el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato. Dicha cantidad será descontada en la facturación respectiva.

La Convocante, una vez computado el término y vencido éste, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza que lo respalda o bien, exigir la prestación de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

**5. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El CSAEGRO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**

Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación la convocante manifiesta que, al momento de la firma del contrato, “las partes” acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que en su caso autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2022.

La Convocante pagará en moneda nacional y las condiciones de pago estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley.

El pago de facturas se realizará cuando éstas se encuentren debidamente requisitadas y sean entregadas en el área de recursos materiales y servicios generales de la Convocante, ubicada en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Las facturas deberán contener invariablemente los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, con R.F.C. CSA840723HZ7 y con domicilio fiscal en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero, C.P. 40000, adicionalmente las facturas deberán contar con el número de contrato y la leyenda “**Cuenta de Pago TESOFE 0100**”.

Las facturas deberán elaborarse de acuerdo a los servicios realizados y solicitados, según **ANEXO T1** de la presente licitación.

El pago de la última mensualidad del contrato estará sujeto a la comprobación de pago del aguinaldo al personal que preste los servicios en el CSAEGRO por parte del proveedor.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

**6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO**

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato que se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

* Número de Cuenta
* Nombre del Banco
* Sucursal
* Clabe bancaria estandarizada (clave 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y artículo 90 del Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación del servicio, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del servicio, para la autorización del administrador del contrato, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que será la encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio, o en su caso directamente el proveedor, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato correspondiente.
2. Factura original, (sin abreviaturas y sin excepción los datos completos de nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes);
3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio: **acta de recepción del servicio, de la cual se anexará original como documentación soporte para trámite de pago.**

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CSAEGRO, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

**7. DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del Acto de Fallo del procedimiento que nos ocupa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

Una vez realizada la adjudicación mediante el presente procedimiento; el área generadora del gasto, tendrá la obligación de informar al siguiente día hábil de la adjudicación al área responsable de dar de alta en cadenas productivas los siguientes datos: Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal, así como contacto de la empresa o persona física adjudicada. Lo anterior a fin de dar de alta ante Nacional Financiera en el Programa Cadenas Productivas al proveedor y en su caso, estar en posibilidades de realizar sus pagos a través de dicho programa en tiempo y forma. En caso de que dicha información no sea entregada en los tiempos señalados, el área generadora del gasto será la única responsable de incurrir en la falta oportuna del registro en cadenas productivas del proveedor.

*“*Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos”.

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

En el mismo sentido, el 24 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información sepodrá acompañar a la convocatoria a la Licitación, o a la licitación pública nacional presencial, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

**8. DE LOS ANTICIPOS**

La convocante hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

**9. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el CSAEGRO, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ANEXO I-1 “MODELO DE CONTRATO”**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CSAEGRO”, REPRESENTADO POR EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGRICULTURA) Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**DE “EL CSAEGRO” POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:**

**LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CUAL EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, APARTADO B, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGRICULTURA).**

**REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDLANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, A FAVOR DE “EL PRESTADOR”, TODA VEZ QUE OFRECIÓ PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE “EL CSAEGRO”.**

**PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2022, EN LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO CSA-840723HZ7.**

**EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IV, 52, 53 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**HA DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “EL CSAEGRO” Y “EL PRESTADOR”.**

**PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40000.**

**DE “EL PRESTADOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. \_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.**

**SU REPRESENTADA ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.**

**SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA Y ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚM. \_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.**

**SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS COMO ACREDITA, CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, COMO LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**ES UNA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

**CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO I, QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

**NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON NÚMERO TELEFÓNICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**DE “LAS PARTES”:**

**QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN SU LIBERTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES ANTES DESCRITAS Y ACEPTAN LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “EL CSAEGRO”, A PROPORCIONARLE EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T1, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**

**SEGUNDA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. “EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO EL SERVICIO RESPECTIVO.**

**TERCERA. - EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2022.**

**CUARTA. - COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO “EL CSAEGRO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR”, EL MONTO DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**

**EL PAGO DE LA ÚLTIMA MENSUALIDAD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE PAGO DEL AGUINALDO AL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL CSAEGRO POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

**QUINTA. - “EL CSAEGRO” CUBRIRÁ AL PRESTADOR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE “EL PRESTADOR” TUVIERE QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

**SEXTA. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “EL CSAEGRO” AL PRESTADOR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL “EL PRESTADOR” DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.**

**CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**SÉPTIMA. - “LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.**

**OCTAVA.- “EL PRESTADOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.**

**PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:**

**QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;**

**QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;**

**QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y**

**QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.**

**ASIMISMO, LA FIANZA DEBERÁ PRECISAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE “EL PRESTADOR”, RFC, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA. POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.**

**NOVENA. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE “EL PRESTADOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE “EL CSAEGRO”. ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

**DÉCIMA. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL CSAEGRO”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**DÉCIMA PRIMERA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CSAEGRO” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE “EL PRESTADOR”, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “EL PRESTADOR” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “EL CSAEGRO” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR” COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL CSAEGRO”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.**

**EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR”.**

**DÉCIMA TERCERA. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE.**

**LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA CUARTA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE AL PRESTADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**DÉCIMA QUINTA. - “EL CSAEGRO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SABER:**

**SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;**

**TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y**

**CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, “EL CSAEGRO” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

**SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN QUE “EL CSAEGRO” REALICE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.**

**PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:**

**POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE “EL PRESTADOR” EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.**

**POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.**

**POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.**

**POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.**

**EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU ANEXO O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, “EL CSAEGRO” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “EL CSAEGRO” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.**

**DÉCIMA SEXTA.- “EL CSAEGRO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS, “EL CSAEGRO” REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

**LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.**

**DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ AL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.**

**DÉCIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**DÉCIMA OCTAVA. - CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL CSAEGRO”, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO (DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA). UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, “EL CSAEGRO” PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.**

**DÉCIMA NOVENA. - POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CSAEGRO, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.**

**VIGÉSIMA. - EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.**

**VIGÉSIMA PRIMERA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL CSAEGRO”, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL PRESTADOR, ÉSTE DEBERÁ PROPORCIONARÍA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.**

**VIGÉSIMA TERCERA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.**

**VIGÉSIMA CUARTA. - EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA \_\_\_\_ DEL AÑO 2022.**

**POR “EL CSAEGRO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO I-2**

**“RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”**

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-008D00001-E58-2022**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | **ENTREGA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUISITOS** | | **SI** | **NO** |
| **ANEXO L1** | “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”. |  |  |
| **ANEXO L2** | “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”. |  |  |
| **ANEXO L3** | “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”. |  |  |
| **ANEXO L4** | “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”. |  |  |
| **ANEXO L5** | “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”. |  |  |
| **ANEXO L6** | “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. |  |  |
| **ANEXO L7** | “COMPROBANTE DE DOMICILIO”. |  |  |
| **ANEXO L8** | “MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”. |  |  |
| **ANEXO L9** | “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”. |  |  |
| **ANEXO L10** | “2% PENALIZACIÓN”. |  |  |
| **ANEXO L11** | “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”. |  |  |
| **ANEXO L12** | “VISITA A LAS INSTALACIONES”. |  |  |
| **ANEXO L13** | “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. |  |  |
| **2.- REQUISITOS TÉCNICOS** | | **ENTREGA** | |
| **REQUISITOS** | | **SI** | **NO** |
| **ANEXO T1** | “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. |  |  |
| **ANEXO T2** | “OPINIÓN IMSS”. |  |  |
| **ANEXO T3** | “OPINIÓN SAT”. |  |  |
| **ANEXO T4** | “PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS”. |  |  |
| **ANEXO T5** | “PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”. |  |  |
| **ANEXO T6** | “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”. |  |  |
| **ANEXO T7** | “CARTA DE CONFLICTO DE NO INTERÉS”. |  |  |
| **ANEXO T8** | “PROPUESTA DE TRABAJO”. |  |  |
| **REQUISITOS** | | **SI** | **NO** |
| **ANEXO E1** | “PROPUESTA ECONÓMICA” |  |  |

|  |
| --- |
| NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE ÉL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO I-3**

**CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LUGAR Y FECHA

Fecha y hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASPECTOS A REVISAR:** | **CUMPLE:** | **NO CUMPLE:** |
| **LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.** |  |  |
| **CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS EN LOS CUALES ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTA LICITACIÓN.** |  |  |
| **OBSERVACIONES:** | | |

**Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EMPRESA** | **ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** | **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA** |
|  |  |  |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** |

**ANEXO I-4**

**“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN

1. ¿EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

1. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

1. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

FALLO

1. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

GENERALES

1. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CSAEGRO DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE CONVOQUE EL CSAEGRO?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

* EL DÍA DEL ACTO DE FALLO
* EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO.
* VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: Lilia.trujillo@csaegro.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**

**ANEXO I-5 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**CAPÍTULO X**

**1. EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

La convocante hace del conocimiento a los participantes “**El** **Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones**, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, su reforma el 19 de febrero de 2016, así como el **ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, publicado el 28 de febrero de 2017 en el DOF del cual y en cumplimiento de lo establecido en el **Anexo Segundo “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.**

Lo anterior, a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en las “Contrataciones públicas”, que se encuentren enlistados en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, así como la encuesta por medio de la cual los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, podrán evaluar si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés." <http://encuestas.funcionpublica.gob.mx/index.php?sid=12781&lang=es-MX>